



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	<u>PRORROGA</u>
-------------------	------------------------

No. de Licencia:	3658	No de Expediente:	DDU 18-056
Fecha de Autorización:	25 DIA	09 MES	2018 AÑO

VIGENCIA DE:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018	A	25 DE MARZO DE 2019
--------------	--------------------------	---	---------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE:	████████████████████

UBICACIÓN DEL PREDIO:				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
---	██	██	██████████	██████████
DOMICILIO:	██			CLAVE CASTA: AL:

DATOS TÉCNICOS:			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		69.81 ML	BARDA PERIMETRAL
PISCINA		24.00	ÁREA DE PISCINA
P.B.		126.66	CASA-HABITACION CON 3 CUARTOS, SALA, COMEDOR, COCINA, TERRAZA, CUBO DE ESCALERAS, ½ BAÑO, 1 RECAMARA CON BAÑO, CUARTO DE LAVADO, ½ BAÑO, PERGOLADO, CUARTO DE MAQUINAS.
1.NIVEL		122.49	CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
2.NIVEL			VESTIBULO, SALA DE TV, TERRAZA, 1 RECAMARA, BAÑO, PASILLO, 1 RECAMARA CON BAÑO Y TERRAZA PERGOLADA.
SUP. TOTAL (M ²)	273.15		CLASIFICACIÓN: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 585.41 M ²

NORMAS VIGENTES:			
CON FUNDAMENTO EN EL PROYECTO DE LEY DEL GOBIERNO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2016, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
*DE ACUERDO A LA CATEGORÍA DE USO DE TIPO DGDUE/090/2016; REGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO 19/2016, ESCRITO PÚBLICA N° P.A. 25,277, PUBLICADO EL 02/06/14, LE CORRESPONDE (TIPO DE LICENCIA RESIDENCIAL BAJA)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN (C.O.)	0.15	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M ²)	10,000.00
COEFICIENTE DE VOLUMEN (C.V.)	0.40	NIVELES:	3.00
ALTURA		METROS:	12.00
	9 VIV/HA		

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	██████████
SANCIÓN:	██████████
TOTAL:	██████████

OBSERVACIONES :

EL PROPIETARIO ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MUNICIPALES Y ESTATALES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA OBRA. EL PROPIETARIO DEBE MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE EXIGE AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

 ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: DRO-TU-AR-07	 ING. VÍCTOR A. CAUCH CHACON DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
--	--	---

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: